

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta Nominación) Santa Fe, en autos MARETTO, DIEGO HERNÁN c/BOCCHIO, GABRIELA VANESA s/Cobro De Pesos Rubros Laborales 21-04769285-4, se hace saber que se ha designado lugar y fecha de sorteo de DEFENSOR AD-HOC en fecha 14/11/22 a las 11:00hs, para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho la Sra. Gabriela Bocchio Vanesa. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. De Petre (JUEZ). Fdo. Dra. Porreca (secretario). Santa Fe 20 Octubre de 2021.

S/C 488655 Nov. 7 Nov. 9

---

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/ORTIZ, AURORA BEATRIZ Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA); C.U.I.J. 21-10720033-6, se notifica por edictos a la Sra. Aurora Beatriz Ortiz, D.N.I. N° 41.288.357 y el Sr. Exequiel Alberto Barros, D.N.I. N° 37.284.282, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 15 de Octubre de 2019 Con los autos SDNAF c/ORTIZ AURORA BEATRIZ Y OTROS s/Medida De Protección Excepcional (Control De Legalidad); (CUIJ N° 21-10709810-8) a lo visto proveyendo: Por presentada, domiciliada en el carácter invocado; acuerdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de Formal Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000153 de fecha 28.08.2019 respecto de la niña Nicol Abigail Barros y los niños Mateo Jeremías y Samir Benjamín Natanael Barros. Citase y emplázase a Aurora Beatriz Ortiz y Exequiel Alberto Barros a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de responsabilidad parental y declaración de adoptabilidad de los niños mencionados. Hágase saber, que todo acto impulsorio y procedimental estuvo a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M. Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos fs.94 y 95- notifíquese por edictos art. 67 del CPCC. Notifíquese por cedula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega. Juez - Dra. Claudia Brown, Secretaria. Santa Fe 28 de octubre de 2022.

S/C 37971 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/ZEBALLOS, MELISA ROMINA s/Medida De Protección Excepcional (RESOLUCION DEFINITIVA); CUIJ 21-10744348-4, se notifica por edictos a la Sra. Melisa Romina Zeballos, DNI 32.511.704. que en dichos autos se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 02 de agosto de 2022. Con los autos SDNAF c/Melisa Romina Zeballos s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD); (CUIL N° 21-10719617-7) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter Invocado. Téngase por interpuesta demanda de Formal Notificación De Resolución Definitiva de la Medida De Protección Excepcional Y Solicitud De Control de Legalidad) dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa 000041 de ficha 03.05.2022 respecto del niño Theo Benjamín Zeballos. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho, citase y emplázase a Melisa Romina Zeballos a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de responsabilidad parental y otorgamiento de tutela judicial respecto del niño Theo Benjamín Zeballos. Hágase saber que todo acto impulsor y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M Della. Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez - Dra. Claudia Brown, Secretario. Santa Fe 28 de octubre de 2022.

S/C 37970 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DE FILIPPI JOSE ANTONIO MARTI c/GRENON JOSE ANTONIO GASPAR s/Filiación Extramatrimonial, Expte. CUIJ N° 21-10547073-5, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos del Señor Antonio Gaspar Grenón L.E. 6.251.819, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, conforme a los siguientes decretos: “Santa Fe II de Abril de 2011 Agréguese el oficio acompañado. Por cumplimentado proveído de fecha 26 de marzo de 2011 (fs.15) Téngase por iniciada la demanda de filiación extramatrimonial de José Antonio Gaspar Grenón. Cítese y emplácese por edicto a publicar por el termino de ley, a los herederos de José Antonio Gaspar Grenón a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos previstos en el artículo, llama y emplaza a los herederos del Sr. José Antonio Gaspar Grenón, L.E. N° 6.25 1.819, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos previstos en el art 597 del C. P. C.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen: Ramoneda, Lezcano, cueto y/o Erbes. Notifíquese. Fdo. Adriana Braga (Secretaria) Dr. Julio Gómez (Juez) Otro Decreto: SANTA FE, 01 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 37422: Téngase presente. Atento constancias de autos, ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin que informe si se registra inicio de causa respecto al fallecido José Antonio Gaspar Grenon. En el supuesto de respuesta negativa del oficio precitado, conforme el tiempo transcurrido procédase a publicación de edictos en los términos del proveído del 11/4/2011 (fs. 19). Sin perjuicio de lo decretado

precedentemente, exprese el actor Sr. De Filippi -de modo preciso- toda la información respecto a la familia del Sr. José Antonio Gaspar Grenon (padres, hermanos y cualquier otro pariente del mismo). Autorízase a los profesionales actuantes al diligenciamiento. LLANOS, FABIANA c/GODANO, JUAN PABLO s/Alimentos Y Atribución del Hogar; CUIJ 21-10714356-1. Trib. Flia 3. Notifíquese por cédula. Fdo Dra. Silvina Loza (Secretaria)Dr. Fabio Della Siega (Juez). Santa Fe, 26 de octubre de 2022. Dr. Marcelo Albrecht, (secretario) Fabio M. Della Siega (juez).

§ 110 488659 Nov. 7 Nov. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Dr. Fabio M. Della Siega, Secretaría Primera Dr. Adolfo J. M. Drewanz, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos ARIAS, NORMA GUADALUPE c/ARIAS, MILAGROS AYELEN s/Privación De Responsabilidad Parental, Expte. C.U.I.J. N° 21-10742559-1, año 2022, se ha dispuesto publicar, de conformidad a lo normado en el artículo 73 del C.P.C.C., a los fines de emplazar y citar a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, a la Sra. Milagros Ayelén Arias, a fin de litigar contra Norma Guadalupe Arias, respecto de la privación de la responsabilidad parental en favor del niño Alejo Gabriel Arias. El presente edicto se publicará, por tres días (art. 67 y 73 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Los decretos que motivan el presente dicen: Santa Fe, 29 de Junio de 2022. Téngase presente la reformulación de la demanda efectuada. En consecuencia y con los autos Arias, Norma Guadalupe y Arias, Milagros Ayelén s/Homologación; CUIJ 21-10704086-9 a la vista, se provee: por promovida demanda de Privación De La Responsabilidad Parental (art. 700 del Cód. Civil y Comercial) -en favor del niño Alejo Gabriel Arias - de Norma Guadalupe Arias -en su carácter de abuela materna- contra Milagros Ayelén Arias -progenitora-, a quien se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención a la Defensoría General que por turno corresponda. A lo demás en su oportunidad y de corresponder. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Acompañe acta de nacimiento de Alejo Gabriel Arias y copia de la resolución recaída en autos conexos precitados. Atento la reformulación de la demanda efectuada, procédase a corregir en el sistema informático de esta Secretaría los datos consignados en la foja 0, aclarando que la causa versa sobre Privación de la Responsabilidad Parental y no como se consignara. Procédase a confeccionar nueva carátula a sus efectos. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Firmado: Della Siega (Juez) - Dr. Drewanz (secretario). Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Téngase presente. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dr. Della Siega (Juez) - Dr. Drewanz (secretario).

§ 110 488657 Nov. 7 Nov. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/FERNANDEZ, EMILCE SOLEDAD Y BELLOTTI JESUS ADOLFO s/Control De Legalidad Resolución Definitiva; C.U.I.J. 21107385009, se notifica por edictos al Sr. Jesús Adolfo Bellotti, D.N.I. 33.077.331, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Tener Por Efectuado El

Control De Legalidad De La Resolución Definitiva De La Medida De Protección Excepcional De Derechos adoptada por Disposición N° 000148 de fecha 20 de Octubre de 2021 respecto De Franco Joaquín Bellotti, Eluney Emilce Fernández, Baltazar Fernández, Kiara Ailin Bellotti Y Dylan Jesús Aaron Bellotti 2) Privar de la Responsabilidad Parental al Sr. Jesús Adolfo Bellotti respecto de Franco Joaquín Bellotti, Kiara Ailín Bellotti y Dylan Jesús Aarón Bellotti. 3,) Designar a la Sra. Antonia Virginia Ada Veron, D.N.I. N° 14.538.206, tutora de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., de Franco Joaquín Bellotti, D.N.I. N° 46.492.091, Eluney Emilce Fernández, D.N.I. N° 54.622.331, Baltazar Fernández, D.N.I. N° 50.789.339, Kiara Ailin Bellotti, D.N.I. N° 47.442.099 y Dylan Jesús Aaron Bellotti, D.N.I. N° 47.920.944, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 4) Notifíquese la presente al Sr. Defensor General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.Dra. Mariana Herz, Jueza - Dra. María Inés Ascúa, Secretaria. Santa Fe, 31 de octubre de 2022.

S/C 488710 Nov. 7 Nov. 11

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Santa Fe, Secretaria de Vulnerabilidad Segunda, en los autos SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ CACERES, VALERIA GUADALUPE; MONGES, JAVIER EDUARDO Y OJEDA, VICTOR HUGO s/ Control De Legalidad De Medida De Protección Excepcional 21-10715456-3 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia nro. 2 Secretaría de Vulnerabilidad nro. 1 de Santa Fe, se notifica por edicto al sr OJEDA, VICTOR HUGO Dni 30.185.817 de lo ordenado en autos, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe 09 de Septiembre de 2027 Y VISTOS., CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000022 de fecha 22 de Febrero de 2022, respecto de los niños Alexis Matías Ojeda, DNI nro. 48.190.483, Aneley Abigail Cáceres, DNI nro. 49.445.709 Y Máximo Sebastián Monges, DNI nro. 51.503.368.2) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. 3) Notifíquese al Sr. Defensor General Civil N° 4, Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese, y oportunamente archívese. Silvana Carolina Fertoni Secretaria, María Carolina Moya a Jueza.Santa Fe 01 de noviembre de 2022.

S/C 37975 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Santa Fe, Secretaria de Vulnerabilidad Segunda, en los autos SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ CACERES, VALERIA GUADALUPE; MONGES, JAVIER EDUARDO Y OJEDA, VICTOR HUGO s/ Control De Legalidad De Medida De Protección Excepcional 21-10715456-3 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia nro. 2 Secretaria de Vulnerabilidad nro. 1 de Santa Fe, se notifica por edicto al sr Monges, Javier Eduardo Dni 26.679.570 de lo ordenado en autos, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe,09 de Septiembre de 2022 y VISTOS:..., CONSIDERANDO:,... RESUELVO: 1) Ratificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000022 de fecha 22 de Febrero de 2022, respecto de los niños Alexis Matías Ojeda, DNI nro. 48.190.483, Aneley Abigail Cáceres, DNI nro. 49.445.709 y Máximo Sebastián Monges, DNI nro. 51.501368. 2)

Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes años fines del art. 38 de la Ley 12967. 3) Notifíquese al Sr. Defensor General Civil N 4, Dr. Ricardo Ruiz Diaz. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese, y oportunamente archívese. Silvana Carolina Ferttonani Secretaria, María Carolina Moya, Jueza. Santa Fe 01 de Noviembre de 2022.

S/C 37974 Nov 7 Nov. 9

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AGUILERA, MARCOS ESTEBAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02021506-9) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 395.213,58, correspondiendo la suma de \$ 276.649,50 a la CPN Gloria Catalina Barroso y la suma de \$ 118.564,07 al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 488789 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CRESPO, RODRIGO FABIAN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02026358-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 26 de Agosto de 2022. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 395.213,58 equivalente a un sueldo de Secretario 7 primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos) para el CPN Mateo Martín Nicolás Alberto y 20) \$ 118.564,07-(pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos) (9,480783837 Jus), para el Dr. Berlanga Fernando Enrique. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 20 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley el Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Nelli (Secretaria).

S/C 488719 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGGIONI DAIANA VALERIA s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N° 21-02020132-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia

que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 06 de Octubre de 2022. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 40, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 456.629,76 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 319.640,81 (pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con ochenta y un centavos) para el CPN Mateo Martín Nicolás Alberto y 2°) \$ 136.988,95 (pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y cinco centavos) (9,480783837 Jus), para el Dr Morel Jorge Ariel. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2022.... De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ y/o cédula conforme art. 219 LCQ. Notifíquese.". Fdo.: Dra. María Nelli (Secretaria).

S/C 488721 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CACHIARELLI OSCAR JOSE s/ Pedido De Quiebra (CUIJ 21-0206309-9) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.) y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$456.630, correspondiendo la suma de \$319.641 a la C.P.N F Antonio Airasca a suma de \$136.989- a la Dra. Verónica Elisabet Macon. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa fe 25 de octubre de 2022.

S/C 488592 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "MARGOSA, DEMIS LUCAS s/ Pedido De Quiebra -CUIJ N°: 2102025779-9, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de profesionales intervinientes en la suma de \$ 319.641 al síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 136.989 a las Dras. Verónica Elisabet Macón y Alfonsina Sara Chizzini en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, a los 24 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

S/C 488593 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos "OVIEDO, ISABEL ALICIA s/ quiebra" (CUIJ N 21-01972462-7) que tramitan por ante este mismo juzgado, en fecha 21 de Octubre de 2.022, se ha ordenado la conclusión de la quiebra dándose por concluida la intervención de la Sindicatura y se ha dispuesto el cese de las medidas cautelares ordenadas, así como de la finalización del proceso falencial. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 25 Octubre de

2022.

S/C 488621 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos MANCILLA, CARLOS JAVIER s/ Quiebra" (CUIJ N° 21-01958290-3) que tramitan por ante este mismo juzgado, en fecha 24 de Octubre de 2.022, se ha ordenado la conclusión de la quiebra ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del señor Carlos Javier Mansilla y la publicación de edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 488619 Nov. 07 Nov. 08

---

En los autos caratulados "DOZO, VALENTIN c/ ESTUDIO ML S.A. s/ Apremio Honorarios, CUIJ n° 21-02025863-9" que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nom de la ciudad de Santa Fe se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 27 de Octubre de 2022 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, intereses y costas en la forma señalada en los considerandos precedentes desde la mora hasta su efectivo pago. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).- dr. Diego Raúl Aldao (juez).

\$ 35 488641 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición de la Señor Juez, Dr. a cargo Héctor Canteros, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUCIANO DAVID c/ PETITON, DANIEL EDUARDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios", CUIJ N° 21-15794082-9, se ha ordenado la publicación de los edictos citatorios, que reza "Santa Fe, de Octubre de 2022 Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a Daniel Eduardo Petiton. Notifíquese por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) Dr. Héctor s. A. Canteros (Juez a/c). Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.DRa. Adriana Davalos, prosecretaria.

\$ 35 488596 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Viviana E. Marín (Jueza), a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los

autos caratulados: BENITEZ FABIAN ANTONIO c/ REY LEYES FLORENTINO GUILLERM Y OTROS s/Usucapión, CUIJ N° 21-00028229-1, se ha ordenado la publicación de los edictos citatorios, que reza: Santa fe, 15 de Diciembre de 2017.- Proveyendo escrito de demanda: Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra los Sres. Guillermo Florentino Rey Leyes y Javier Eugenio Rey. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a los demandados, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Sauce Viejo, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Previo a todo trámite, acompañe avalúo fiscal actualizado, a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Notifíquese. Fdo.: dr. Daniel r. Maurutto (Secretario), dra. Viviana e. Marín (Jueza).- Otro decreto: "Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022.- Téngase presente. Agréguese. Previamente, y atento lo informado por el RENAPER (cargo n° 5016/22— fs. 92) y la Cámara Nacional Electoral (cargo n° 10870/22 - fs. 95vto), a fin de notificar a los demandados, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Art. 73 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), dr. Carlos Marcolin (Juez A/C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Septiembre de 2022.

§ 95 488598 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RICHARD, OMAR AQUILINO s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-00027938-9 se ha dispuesto publicar el presente edicto por un día, haciendo saber lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Octubre del 2022 ... RESUELVO: 1) Dar por concluido el concurso preventivo de Omar Aquilino Richard, argentino, D.N.I. 14.830.725, casado, con domicilio real en calle Misiones 3063 B° Las Delicias de la ciudad de Sauce Viejo, y legal en calle Santiago del Estero 3411 de la ciudad de Santa fe, ambos de la provincia de Santa Fe, declarando asimismo cumplido el acuerdo preventivo. 2) Dar por finalizada la intervención de la Sindica CPN Adriana Bonavía. 3) Disponer el cese de las medidas que refieren los artículos 15 y 16 de la ley 24522. 4) Publíquese conforme lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 59 de la ley citada. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia y oportunamente archívese."Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín - Juez, Dr. Pablo Silvestrini - Secretario.

S/C 488739 Nov. 7

---

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos ESCUDERO JUAN FAUSTINO s/Concurso Preventivo (Expte. 1666/año 2001 - CULT 21-00913620-4) ha ordenado correr traslado a los acreedores por el término y bajo apercibimientos de ley del pedido de conclusión de la quiebra. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de octubre de 2022.

S/C 488731 Nov. 7 Nov. 9



---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: CETTAR, Silvia María Alejandra s/Quiebra (CUIJ Nº 21-26324500-5). Villa Ocampo, 01 de Noviembre de 2022: Autos Y Vistos: Estos caratulados: Gettar, Silvia María Alejandra s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-26324500-5), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, Resuelvo: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Silvia Maria Alejandra Gettar, D.N.I. Nº 23.657.786, con domicilio en calle López y Planes Nº 1543, Piso 2, Dpto. 2, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle San Martín Nº 1709, 1er. Piso, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 23 de noviembre de 2022 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Ofíciase a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 13 de febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días 30 de marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de abril de 2023 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Ofíciase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaría, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable

del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio, de Educación de la Provincia de Santa Fe, 13 Hágase saber, insértese y resérvese el Original; Fdo. Marta Migueletto, Secretaria - María Isabel Arroyo, Jueza.

S/C 488736 Nov. 7 Nov. 11

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se hace saber al Sr. Pedro Orlando Vietta DNI N° 12.368.545 y/o sus sucesores que se los ha declarado rebelde por haberse hechos efectivos los apercibimientos de ley en el juicio caratulado: VIETTA, RICARDO Y OTROS c/SUCESORES DE FRANCISCA MIÑO Y OTROS s/Escrituración; CUIJ N° 21-26323463-1. Villa Ocampo, de Octubre de 2022. Laura Quiroz Martínez, prosecretaria.

\$ 45 488714 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: CHIABRANDO VANESA LORENA s/Quiebra 21-26299164-1; por resolución de fecha 19 de Septiembre de 2022 se ha resuelto: Téngase por presentados el Informe Final y el Proyecto de Distribución reformulado, los que se agregan. Agréguese el informe de Saldo Bancario actualizado que se acompaña. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Otro decreto: Esperanza, 2 de Agosto de 2022, se regulan los honorarios: RESUELVO: 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 395.213558, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 276.649,50 (70%) para la Sindicatura de autos CPN María del Pilar Piva y \$ 118.564,07 equivalente a 9,48 JUS (30%) para la Dra. Leila Widder. 2) Proceda la Sindicatura, oportunamente y si correspondiere, a reformular el proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso. Hágase saber, insértese el original. Firmado Dra. Gisela Gatti (secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

S/C 488660 Nov. 7 Nov. 8

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: MONDINO, LUIS EMILIO Y CASIM, CELIME DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-26189074-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Celime Del Carmen Casim, L.C. 6.455.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y para ser exhibidos en el Hall del Juzgado. Fdo: Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario). San Justo, 3 de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 7

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: MONDINO, LUIS EMILIO Y CASIM, CELIME DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-26189074-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Luis Emilio Mondino, L.E. 2.704.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y para ser exhibidos en el Hall del Juzgado. Fdo: Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario). San Justo, 3 de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 7

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: CUESTA, ENRIQUE ADOLFO s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ N° 21-26189119-1), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Enrique Adolfo Cuesta, DNI N° M 6312.381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días 4 del mes de noviembre de 2022. Firmado: Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados GORGNI RAMON LUIS ALFONSO Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02034346-7 Año 2022, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gorgni Ramón Luis Alfonso LE 6.213322, fallecido en Sa Pereira, Santa Fe, el día 19 de abril de 1984, con ultimo domicilio en Sa Pereira, Santa Fe y de Elba Norma Villalba, DNI F 2.833.852, fallecida en Sa Pereira, Santa Fe el día 03 de Marzo de 2016, con ultimo domicilio en calle Revolución de los 7 Jefes 427 de Sa Pereira, Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo, Dra Claudia Sánchez (Secretaria de Oficina de Procesos Sucesorios.)Santa Fe, de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: KANAGUSUKU, NESTOR ARMANDO s/Sucesorio; (Expte, CUIJ N° 21-02035646-1, Año 2022) se cita, llama y emplazo a los herederos, acreedores y legatarios de Don Néstor Armando Kanagusuku, DNI N° 7.883.147, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).  
Santa fe,

\$ 45 Nov. 7

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorio - Primera circunscripción judicial (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial 8ª Nominación -Secretaria única, San Gerónimo 1551. Santa Fe (3000) - Santa Fe), en los autos caratulados LOPEZ IRENE TERESA s/Declaratoria De Herederos 21-02034975-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de López Irene Teresa DNI 3.623.012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se Publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; dr. Iván G. Di chiazza, Juez.

\$ 45 Nov. 7

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GARCIA CARLOS DOMINGO s/Sucesorio Expte. 21-02024602-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don García Carlos Domingo DNI 11.330.976, fallecido el día 11 de diciembre de 2020 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dr. Carlos Marcolin, Juez. Santa Fe.

\$ 45 Nov. 7

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "MAIDANA, GISELA CAROLINA S/CONCURSO PREVENTIVO, Expte. CUIJ: 21-02016137-7, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: CPN SUSANA VAZQUEZ en la suma de \$ 153.007 (pesos ciento cincuenta y tres mil siete) y los honorarios de la Dra. SILVIA STRINA, en la suma de \$ 65.574 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro). Lo que se publica a sus efectos por dos días.

S/C 489059 Nov. 07 Nov. 08

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va Nominación de la Ciudad de Santa Fe (Oficina de Procesos Sucesorios), en los autos caratulados "ROMERO, MARIA MAGDALENA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02035574- 0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de quien en vida se llamara MARIA MAGDALENA ROMERO, DNI 14.854.656,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. DRA. GISELA GATTI. SECRETARIA. SANTA FE.....DE OCTUBRE DE 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados "LEGUIZAMON, IVAN EXEQUIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02035550-3), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Iván Exequiel Leguizamón, D.N.I 27.237.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: "GOMEZ, José Ricardo s/ Sucesorio", CUIJ 21-02034236-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don José Ricardo Gomez, D.N.I. Nº 13.676.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Octubre de 2022.- Firma: Mariana A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MANCUELLO, JULIO CÉSAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02035697-6, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JULIO CÉSAR MANCUELLO, DNI N.º M.6.235.061; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "ORTIZ, HUGO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. C.U.I.J.: 21-02035377-2, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos herederos, acreedores y legatarios de don ORTIZ, HUGO ANTONIO, D.N.I.: 6.242.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término

y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.- Santa Fe, de Noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo de la DRA. GISELA GATTI, Secretaria (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "OVEJERO, OSVALDO RUBÉN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035868-5; Año 2022) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO RUBÉN OVEJERO, DNI N° 16.038.458., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. SANTA FE, DE DE 2022.-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "BONVIN ADELA DEL MILAGRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 21- 02035465-5). se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADELA DEL MILAGRO BONVIN, DNI Nro. 1.445.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en las puertas del Juzgado.- FDO.: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.- SANTA FE, días del mes de Noviembre de 2.022.-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SERRANI NELIDA IRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02031224-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nelida Irma Serrani, D.N.I. N° F6.095.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Frdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).----- Santa Fe, de noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe), en los autos: "SCARPECCIO, OSVALDO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02035707-7), se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO ERNESTO SCARPECCIO, D.N.I. 6.236.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL . Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios ( Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados “ALE, CAMILO ALBERTO Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02031343-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Camilo Alberto ALE DNI 6.236.818 y Doña Rosa Nelli PEZZOLI D.N.I f 0.743.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia SANCHEZ secretaria .Dr. Iván G. DI CHIAZZA Juez

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO RICARDO ACUÑA, DNI n° 6.350.010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: “ACUÑA, ANTONIO RICARDO S/ SUCESORIO” (Expte. N° 21-02035764-6). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez.- SANTA FE, .... días del mes de octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ANA RAMONA SILVA que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, SILVA ANA RAMONA S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-26324396-7, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, notificando dentro de los términos, conformidad a lo establecido por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 03/11/2022.-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: “FISSORE, MARIA NATIVIDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02035300-4 se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante: Sra. FISSORE, MARÍA NATIVIDAD, DNI N°

F0.908.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "FRANCHINI NELIDA LUCÍA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-020355111-2, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCHINI, NELIDA LUCÍA, D.N.I N° 1.121.779 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Dra. Claudia B.Sánchez, Secretaria, Dr., Juez A/C Carlos Marcolín.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "ELNEN, CARMEN NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ N.º 21-02031744-9)", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELNEN, CARMEN NELIDA, DNI N° 14.558.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - DRA. MARINA BORSOTTI (secretaria) DR. DIEGO R. ALDAO (Juez) - junio 2022 Santa Fe

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BAUQUE, MARIA ANTONIA DORALISA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02029411-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ANTONIA DORALISA BAUQUE, Documento Nacional de Identidad N.º F5.339.412, quien se domiciliara en calle Salvador Caputo 3486 de esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el espacio que para tales fines habilitó la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, de Noviembre de 2022. Fdo. DRA. MARINA BORSOTTI, Secretaria.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, 1ra. Circunscripción



Judicial), en autos caratulados: "CAILLET BOIS, Horacio Douglas y Otro s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02035534-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Horacio Douglas CAILLET BOIS - LE6.218.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez - Dra. Marina A. Borsotti -Secretaria. Santa Fe, de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, 1ra. Circunscripción Judicial), en autos caratulados: "CAILLET BOIS, Horacio Douglas y Otro s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02035534-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cynthia Isabel CAILLET BOIS - DNI3.049.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez - Dra. Marina A. Borsotti - Secretaria. Santa Fe, de noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: "APPENDINO JORGE OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02035657-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE OMAR APPENDINO (D.N.I. Nº 6.245.529), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "MIRABELLI, LUIS SEBASTIAN S/SUCESORIO" - CUIJ 21-02035713-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS SEBASTIAN MIRABELLI, D.N.I.6.219.640, fallecido el 21/12/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. MARINA A. BORSOTTI. (Secretaria) - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fé

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad), en autos caratulados "AMBROSIONI, MARIA DEL PILAR S/SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02035862-6, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL PILAR AMBROSIONI L.C. 6.124.738., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Sánchez.- SECRETARIA.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación)- en los autos caratulados "GIORGI, Rubén Osvaldo s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02036233-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Osvaldo GIORGI, DNI N° 12.882.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dra. Claudia SÁNCHEZ (Secretaria); Dra. Ana Rosa ÁLVAREZ (Jueza).

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "CELLINI, JORGE HORACIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02035710-7, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CELLINI, JORGE HORACIO, D.N.I N° 10.459.672 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Dra. Claudia B.Sánchez, Secretaria, Dr., Juez A/C Carlos Marcolín.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02034135-9 CABRAL ELVIO JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de ELVIO JOSE CABRAL, D.N.I. M. 07.708.043 con último domicilio sito en Calle Corrientes n° 779 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial - 6º Nominación - de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GRACIELA CRISTINA ARGUELLES, D.N.I. N° 12.376.935 -"ARGÜELLES, GRACIELA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02035955-9"- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria O.P.S.).-

\$ 45 Nov. 07

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil Comercial de la ciudad de Tostado —S. Fe-, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: ARCE, PEDRO RAMON c/BUKOSA, ANA s/Prescripción Adquisitiva; 21-26203546-5, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Tostado 01 de Noviembre de 2019. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Rechazar la pretensión de declaración de adquisición de dominio por prescripción, del inmueble identificado bajo PII. N° 01-10-00-00226910004-7, inscripto bajo el N° 2237 Fº 51, Tº 64, Sección Propiedades del Departamento 9 de Julio, del Registro General, por falta de acreditación de presupuestos legales a ese efecto. 3- Imponer las costas al actor, art. 250 del C.P.C.C. 3- Diferir la regulación de honorarios al momento en que se indique el valor comprometido en la demanda. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo. Dra. Marcela Barrer Secretara; Dra. Hayde Maria Regonat Jueza. Tostado, febrero de 2022.

\$ 33 488627 Nov. 7 Nov. 9

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral,

de la ciudad de San Jorge, en autos MONTI, VICTOR HUGO S/SUCESORIO - 21-26263899-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MONTI, VICTOR HUGO DNI 11.422.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria.

\$ 45 Nov. 07

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza Graciela V. Gutscher a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Secretaria Única, en los autos ESPINDOLA ANABEL ERMELINDA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-26139362-7 de trámite por ante dicho Juzgado, Secretaria a cargo de la actuario, se ha dispuesto, mediante proveído de fecha 03 de mayo de 2022, tener por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Poniéndose de manifiesto los mismos por el término de ley según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ de 2022. Dr. El proveído que ordena la presente medida dice: San Cristóbal, 03 de Mayo de 2022.-Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267 de la ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo disponible (\$ 167.499,95). Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario (\$ 326.622,8 x 3 = \$ 979.868,40), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Sindico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros tras analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc.). Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN CARLOS JULIO AMUT en la suma de pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$ 228.635,96). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 97.986,84). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en

caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese.  
Firmado: Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

S/C 488639 Nov. 07 Nov. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: SIBOLDI RODOLFO MARCELO Y LAGGER ZULEMA ANITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26137952-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Siboldi Rodolfo Marcelo DNI N° 6.320.689, y Lager Zulema Anita DNI N° 3.614.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de Octubre de 2022. Dr. Diego Escudero, secretario subrogante.

\$ 45 Nov. 07

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres y Secretaria autorizante, hace saber que ellos autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-23172443-2; MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA c/PALAVECINO, JUAN GERARDO y otro s/Juicios ejecutivos, se notifica por este medio a Juan Gerardo Palavecino DNI N° 29.240.515 y Néstor Aníbal Montenegro DNI N° 17.375.654 de lo siguiente: Sentencia Tomo: 10 Folio: 408 Resolución. 71, CERES, 23 de septiembre de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: mandar llevar adelante hasta tanto el actor perciba íntegramente la suma adeudada, sus intereses que se calcularán de conformidad con las pautas establecidas en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Notifíquese por cédula. Regístrese. Insértese y archívese el original. Fdo: Dra. Alicia Ana Maria Longo. Dra. Magalí Cristina González Secretaria. Ceres, Septiembre de 2022.

\$ 52,50 488587 Nov. 07

---

En los autos caratulados: MIJOEVICH CATALINA DOMINGA s/Sucesorio; 21-174296-3 que se

tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. Catalina Dominga Mijoeviovh quien falleciera el día 17.05.05 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en Ceros, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, octubre de 2022. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 Nov. 07

---

En los autos caratulados: BERGESIO ELIO DOMINGO s/Sucesorio; 21-17429655-0 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Elio Domingo Bergesio quien falleciera el día el 4 de diciembre de 2021 en la ciudad de Ceres (Santa Fe), con último domicilio en Ceros, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, octubre do 2022. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "GARRONE ROBERTO S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-17429956-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: ROBERTO GARRONE, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 11 de agosto de 1940, D.N.I. N° 6.291.428, fallecido el 01 de marzo de 2022, siendo su último domicilio en calle Islas Malvinas N° 83 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe.- Ceres, 04/11/2022.-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "GUTIERREZ HECTOR MANUEL S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-17430001-9 ", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Hector Manuel Gutierrez, argentino, mayor de edad, casado, nacido en fecha 20-06-1955, D.N.I. N° 11.590.003, fallecido el 09 de agosto de 2022, siendo su último domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 696 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- Ceres, 04 de noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "MATTEUCCI DENIO BENITO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-17430044-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Denio Benito Matteucci, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 21 de marzo de 1942, D.N.I. N° 6.295.174, fallecido el 08 de julio de 2022, siendo su último domicilio en calle Mariano Moreno N° 429 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe.- Ceres, 04/11/2022.

\$ 45 Nov. 07

---

En los autos caratulados "MONTEPORZI OSCAR NORBERTO S/ SUCESORIO- CUIJ 21-17429991-6", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR NORBERTO MONTEPORZI, DNI 10.243.502, fallecido el 14 de marzo de 2008 en la localidad de Logroño, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en las puertas del Juzgado.- CERES, ..... de noviembre de 2022.-

\$ 45 No. 07

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; "RAMIREZ Clelia Delia s/Sucesorio" Cuij N° 21-17429885-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Clelia Delia RAMIREZ, DNI 6.622.835, Cuil/Cuit N° 27-06622835-0, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletin Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; "RAMIREZ Clelia Delia s/Sucesorio" Cuij N° 21-17429885-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Atilio Salvador GONZALEZ, DNI

6.294.960, Cuil/Cuit N° 20-06294960-1, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, MARIA ELENA IBARRA D.N.I. N° 5.705.318, en la CUIJ IBARRA, MARÍA ELENA s/Sucesorio; (21-25277489-8), por el término de un día (1), para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Nov. 07

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera Sta. Fe, cita, llama y emplaza a los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del Juicio Sucesorio de doña Pura Sara Peralta, DNI N° 7.036.549, en autos caratulados: PERALTA PURA SARA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277266-6, año 2.022, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, Sta. Fe, 03 de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 07

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SPONTON ELDINA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277332-8, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L., 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, pcia. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores, legatarios o con derecho a los bienes de la herencia dejados por Eldina Maria Sponton DNI N° 4.273.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 2022.



\$ 45 Nov. 07

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 2577 - Año 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALMEIDA MATIAS GONZALO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de abril de 2016. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 488597 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 709 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARCOS MAXIMILIANO EZEQUIEL Y ALESSIO GATTI MONICA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución. "Rafaela, 28 de agosto de 2013. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Jorge Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 488599 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados EXPTE. N° 646 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOLOSA ANSELMO R s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 07 de julio de 2016. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de agosto de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 488600 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500670-1 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GEIST NOELIA MARIA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 01 de noviembre de 2019. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 04 de agosto de 2022. Gustavo Mié, secretario. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario

S/C 488601 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1836 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ DAVID FABIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 24 de junio de 2020. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber Firmado: Dr. Diego M Genesio

(Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de diciembre de 2022. Gustavo Mié, secretario. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 488614 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16486106-3 - Año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZEBALLOS NADIA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 08 de noviembre de 2016. Y VISTOS:..., RESULTA:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de febrero de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 488602 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499354-7 - Año 2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ MIGUEL ANGEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Miguel Angel López, lo siguiente: Rafaela, 26 de mayo de 2017. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diego M Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 8 de junio de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 488603 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507846-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ EZEQUIEL ALONSO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Giménez Ezequiel Alonso para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 488708 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3856 - Año 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOMASSONI SCONOCHINI OSCAR INOCENCIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 07 de julio de 2016. Y VISTOS:..., RESULTA:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Juan Marchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de noviembre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 488707 Nov. 7 Nov. 9

---

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos PAGLIERO, EDDIE JOSE CESAR S/SUCESORIO CUIJ 21-24203429-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EDDIE JOSE CESAR PAGLIERO, D.N.I. N.º M 6.297.313, CUIT/CUIL N° 20-06297313-8, nacido el 17-06-1943, apellido materno Leurino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Laura Mignola, fallecido el 29-12-2017 y domiciliado en calle Emilio Senor N° 546 de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial.- Fdo Dra. Natalia Carinelli, Abogada - Secretaria- Dr. Matías Colon Abogado- Juez a/c.- Rafaela,.....

§ 45 Nov. 07

---

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos PAGLIERO, EDDIE JOSE CESAR S/ SUCESORIO CUIJ 21-24203429-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EDDIE JOSE CESAR PAGLIERO, D.N.I. N.º M 6.297.313, CUIT/CUIL N° 20-06297313-8, nacido el 17-06-1943, apellido materno Leurino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Laura Mignola, fallecido el 29-12-2017 y domiciliado en calle Emilio Senor N° 546 de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial.- Fdo Dra. Natalia Carinelli Abogada-Secretaria- Dr. Matías Colon Abogado- Juez a/c.- Rafaela,.....

\$ 45 Nov. 07

---

or disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos "SCHNIDRI, MIRTA JOSEFINA S/SUCESORIO CUIJ 21-24203408-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MIRTA JOSEFINA SCHNIDRI, D.N.I. N.º F 4.755.964, CUIT/CUIL N° 27-04755964-8, nacida el 11-01-1945, de estado civil casada en primeras nupcias con Livio Alfredo Risso, fallecida el 04-08-2021 y domiciliado en calle Emilio Senor N° 546 de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial.-Fdo. Dra. Natalia Carinelli Abogada-Secretaria - Dr. MATIAS COLON.- Abogado -Jue.- Rafaela,.....

\$ 45 Nov. 07

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2º NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA (Santa Fe), en los autos caratulados: "ACOSTA, BEATRIZ MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25029489-9) se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BEATRIZ MARÍA ACOSTA, DNI N° 2.958.449, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Reconquista,04 de noviembre de 2022.-.Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Nov. 07

---